



RESOLUCION

Por medio de la cual se solicita adelantar todas las acciones necesarias, tendientes a lograr la formalización de empleo en el sector público, en correspondencia con los lineamientos del Trabajo Decente

El Comité Consultivo Subregional Andino de la Internacional de Servicios Públicos, ISP y el Comité Subregional Andino de Mujeres de la ISP, reunidos en la ciudad de Bogotá los días 24, 25 y 26 de febrero de 2014, con presencia de organizaciones sindicales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela;

CONSIDERANDO:

Que en la República de Colombia, desde la promulgación de la Constitución política del año 1991, por vía de desarrollo jurisprudencial, se han venido produciendo sentencias que fijan posiciones claras con respecto a las diferentes formas de vinculación laboral y contractual con el Estado Colombiano, especialmente la prohibición de desempeñar funciones misionales con personal externo y consecuentemente atender las funciones misionales con personal vinculado a la planta de personal. (Sentencia C 614 de 2009, sentencia C 171 de 2012)

Que el Congreso de la Republica en el mismo sentido ha promulgado leyes de formalización de empleo “Ley 1429 de 2012”

RESUELVE:

1. Convocar a los sindicatos filiales de la ISP Colombia, para unificar esfuerzos en torno al cumplimiento de los pronunciamientos de la Corte Constitucional y de las normas establecidas para formalizar el empleo, en torno a la defensa de los derechos laborales y sindicales, sobre todas las formas de contratación al servicio del Estado.
2. Instar al Ministerio de Trabajo, como autoridad competente, para que vigile el cumplimiento de las directrices de la Procuraduría General de la Nación y de la Corte Constitucional, exigiendo a las empresas del Estado y del nivel territorial, se abstengan de cubrir cargos misionales con externos, en provisionalidad permanente, o a través de empresas temporales.
3. Solicitar, por vía administrativa, de la INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en acción conjunta de las afiliadas ISP Colombia, el cumplimiento de la sentencias C 614 y C 171, en el sentido de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2400 de 1968, “ Los cargos misionales deben ser desempeñados por funcionarios de planta”



4. Se apliquen las estrategias jurídicas que sean necesarias para el cumplimiento de las sentencias mencionadas, por vía jurisdicción penal, por supuestos fraude a resolución judicial, estrategia que se definirá en el nivel nacional con acciones conjuntas y simultaneas.

Febrero 26 de 2014

Respetuosamente.

Bolivia: Confederación Sindical de Luz y Fuerza, Telecomunicaciones, Agua y Gas; Confederación Sindical de Trabajadores en Salud Pública.

Colombia: Sindicato Nacional de Servidores Públicos de los Municipios de Colombia; Asociación Sindical de Servidores Públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y de Policía Nacional; Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo; Sindicato de Trabajadores de ACUAVALLE SA ESP; Sindicato de Trabajadores del Distrito de Bogotá; Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos –UNETE- Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; Sindicato Nacional de Servidores Públicos del Estado Colombiano; Sindicato Nacional de Trabajadores Municipales y Distritales de Colombia; Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental; Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos –UTRADEC- Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia; Sindicato de Trabajadores del Hospital Universitario San Ignacio; Unión de Sindicatos de EMCALI; Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado; Sindicato Nacional de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Ecuador: Federación Ecuatoriana de Enfermeras/os; Federación Nacional de Obreros de los Consejos Provinciales de Ecuador; Colegio Médico de Pichincha; Federación Ecuatoriana de Trabajadores Municipales y Provinciales; Federación Médica Ecuatoriana.

Perú: Federación de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado; Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación; Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial; Federación de Trabajadores Aduaneros y Tributarios del Perú; Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud;

Venezuela: Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos del Sector Salud; Federación de Sindicatos de las Empresas Hidrológicas de Venezuela; Sindicato Único de Empleados Públicos de la Gobernación del Estado de Carabobo.

LUIS ISARRA DELGADO

Representante Político Países Andinos

ODETTE PATRICIA LOZANO

Representante Política Países Andinos

JUAN DIEGO GÓMEZ VÁSQUEZ

Secretario Subregional Andino

ISP